

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0141/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 27 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 40-21-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, DEL EJERCICIO 2019** de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 22 de octubre de 2019 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1081/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA JEFATURA DE GABINETE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 28 de octubre de 2019 una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el 04 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, se presentó ninguna propuesta, sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el 07 de noviembre de 2019 se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1167/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA JEFATURA DE GABINETE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 12 de noviembre de 2019 una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el 14 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, se presentó 01 propuesta del proveedor **OPCIONES DE SISTEMAS AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.**, sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO DE TONER NEGRO 10,000 IMPRESIONES A5X0130 MARCA KONICA GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,124.00	\$ 3,372.00
2	3.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO AMARILLO 10,000 PAG. A5X0230 MARCA KONICA GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$1,488.91	\$ 4,466.73
3	2.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO MAGENTA 10,000 PAG. A5X0330 MARCA KONICA GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,488.91	\$ 2,977.82
4	2.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO CYAN 10,000 PAG A5X0430 MARCA KONICA GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,488.91	\$ 2,977.82
5	1.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO HP NEGRO L0R96AL MARCA HP GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,072.72	\$ 1,072.72
6	1.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO HP AMARILLO L0R93AL MARCA HP GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,213.76	\$1,213.76
7	1.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO HP MAGENTA L0R90AL MARCA HP GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,213.76	\$1,213.76
8	1.00	PIEZA	CARTUCHO	CARTUCHO HP CYAN L0R87AL MARCA HP GARANTÍA SUPERIOR A 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	\$1,213.76	\$1,213.76
Subtotal						\$ 18,508.37
I.V.A.						\$ 2,961.34
Total						\$ 21,469.71

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0141/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0141/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$21,469.71 (Veinticuatro mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.), referentes a los progresivos del 01 al 08; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

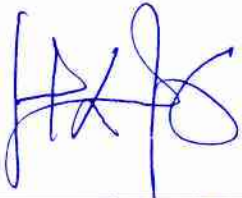
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **31 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DE ACTA -----